



ALCALDÍA DE PANAMÁ
GOBIERNO MUNICIPAL

Distrito de Panamá, Rep. Panamá
Apartado 0816-07728, Panamá 1, Panamá

CUADRO DE COTIZACIONES
(Para Contratación Menor entre 10,000 y 50,000.00)

Resolución de Adjudicación No. 201 del 13 de octubre de 2023

Por el cual se adjudica la Contratación Menor No.CM-045-2023, para el “**SUMINISTRO DE MATERIALES METÁLICOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SERÁN UTILIZADOS PARA CUMPLIR CON LAS ASISTENCIAS SOCIALES EN LAS COMUNIDADES ALREDEDOR DE LOS VEINTISÉIS (26) CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE PANAMÁ**”.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante aviso de convocatoria publicado en la página del Municipio de Panamá” el día **09 de octubre de 2023**, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes, para el Acto Público No.CM-045-2023, “**SUMINISTRO DE MATERIALES METÁLICOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SERÁN UTILIZADOS PARA CUMPLIR CON LAS ASISTENCIAS SOCIALES EN LAS COMUNIDADES ALREDEDOR DE LOS VEINTISÉIS (26) CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE PANAMÁ**”. cumpliéndose con lo establecido en la Ley 349 del 14 de diciembre del 2022.

Que el día **13 de octubre de 2023**, fueron recibidas por parte de esta Entidad las propuestas para dicho acto público, detalladas en el siguiente cuadro:

PROPUESTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Oferta Económica
1.	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DEL NORTE, S.A.	B/. 49,777.47
2.	INGENIERÍA Y ELECTROMECAÁNICA ESTRUCTURAL DE PANAMÁ, S.A.	B/. 52,378.64

Que conforme al procedimiento se verifico la oferta en atención al menor precio, determinándose que el proponente. **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DEL NORTE, S.A.**, además de haber ofertado el menor precio, cumplió con todos los requisitos exigidos por el pliego de cargos y por lo tanto su propuesta representa los mejores intereses para el Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el Acto Público No.CM-045-2023 al proponente: **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DEL NORTE, S.A.** por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE BALBOAS CON 47/100 (B/. 49,777.47)**.

SEGUNDO: Ordenar que se realice la publicación en el Sistema Electrónico de la página del Municipio de Panamá, para su debida notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 349 del 14 de diciembre del 2022.

Gloria Donato
Jefa de Compras